

Oficio N°: 266

Antecedente: Solicitud MU228T0002059 de fecha 07 de diciembre de 2017, del Sr. Tomás Grandón Hidalgo, Ingreso Externo N° 12287 de fecha 07 de diciembre de 2017.-

Memorándum N° 132 de fecha 03 de enero de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

Materia: Se deniega información.-

PROVIDENCIA, 08 ENE 2018

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. TOMAS GRANDON HIDALGO

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 07 de diciembre de 2017, donde requiere "...Plano Propuesto el 2010. Por el Arquitecto Asesor Urbanista del Dpto. de Proyectos Urbanos e Infraestructura Don Jaime Marquez Rojas...para cerrar (cierre perimetral) de la Unidad Vecinal Providencia", comunico a Ud. que en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, aplicándose en este caso el N°1 letra b) "**Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que lo fundamentos de aquéllas sean públicos una vez adoptadas...**", se deniega la entrega del Plano solicitado debido a que, el plano propuesto por don Jaime Márquez R., Asesor Urbano del año 2010, estudiaba la opción de regularizar el cierre, cuando este ya había sido implementado por la comunidad, nunca fue expuesto a los concejales o vecinos.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



PLH/MRMQ/MINU/MBR/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA